



BASES PROMOCIÓN

“SORTEO 100.000 PUNTOS SHELL GO+ – HOY ES TU DÍA SHELL”

PRIMERO: ORGANIZADOR Y VIGENCIA

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., RUT N.º 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado la promoción denominada “Sorteo 100.000 puntos Shell GO+ – Hoy es tu día Shell”, en adelante la “Promoción”.

La Promoción estará vigente entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, y podrá realizarse semanalmente considerando las transacciones efectuadas durante los días domingo de dicho período.

En cada activación participarán los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases durante el día domingo correspondiente, y el sorteo se realizará el lunes inmediatamente siguiente.

Enx podrá modificar las condiciones, fecha, horario u otras características de la Promoción cuando existan circunstancias imprevistas, razones justificadas, fuerza mayor o caso fortuito, lo que será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales de Shell Chile.

Asimismo, Enx podrá modificar el día de realización de una determinada activación, reprogramar el sorteo o no realizarlo durante una semana determinada por razones operacionales, comerciales, técnicas, fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias justificadas.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción las personas naturales mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en Chile, que durante el domingo correspondiente a cada activación:

1. Realicen una carga de combustible por un monto igual o superior a \$10.000 en una Estación de Servicio Shell.
2. Paguen dicha carga exclusivamente a través de la App Shell.
3. Mantengan un RUT correctamente registrado y asociado a su cuenta en la App Shell.
4. Cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases.

La Promoción será válida para todos los combustibles habilitados para pago mediante la App Shell.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Todos los clientes que cumplan con las condiciones señaladas durante el domingo correspondiente a cada activación participarán automáticamente en el sorteo, sin necesidad de inscripción adicional.

Cada cliente tendrá una sola opción de participación por activación, identificada mediante su RUT, independiente de la cantidad de cargas iguales o superiores a \$10.000 que haya realizado durante el período de participación.

En consecuencia, si un mismo RUT registra más de una transacción que cumpla con las condiciones establecidas, dicho RUT será incorporado una sola vez a la base utilizada para realizar el sorteo.

CUARTO: SORTEO

El sorteo se realizará el lunes inmediatamente siguiente al domingo correspondiente a cada activación, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Mediante la plataforma random.org, Sortea2 o alguna plataforma similar, se seleccionarán aleatoriamente quince (15) ganadores titulares y diez (10) suplentes.

Una vez realizado el sorteo, Enex verificará que cada uno de los quince (15) ganadores titulares cumpla efectivamente con todos los requisitos de participación establecidos en estas bases.

En caso de que alguno de los ganadores titulares no cumpla con los requisitos, presente alguna inconsistencia en la información asociada a su participación o no sea posible efectuar correctamente la asignación del premio, perderá su calidad de ganador y el premio será asignado al suplente que corresponda.

Cada suplente deberá cumplir con las mismas condiciones y requisitos exigidos a los ganadores titulares.

En caso de que, luego de recurrir a los diez (10) suplentes, aún existan premios que no hayan podido ser asignados, Enex podrá declarar dichos premios desiertos o bien realizar un nuevo sorteo.

QUINTO: PREMIOS

La Promoción contempla un total de quince (15) premios.

Cada premio consistirá en la carga de cien mil (100.000) puntos Shell GO+ en la cuenta Shell GO+ asociada al RUT del ganador.

Para efectos referenciales del programa, dos (2) puntos Shell GO+ equivalen a \$1.

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por dinero, otros productos, servicios u otros beneficios.

SEXTO: CARGA Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Una vez realizado el sorteo y determinados los ganadores definitivos, el equipo interno de Enex contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar la carga de los 100.000 puntos Shell GO+ en la cuenta asociada al RUT de cada ganador.

Los ganadores serán informados principalmente mediante correo electrónico, utilizando los datos registrados por el cliente. Enex podrá utilizar adicionalmente otros medios de contacto disponibles en caso de estimarlo necesario.

La carga del premio no estará condicionada a que el ganador responda previamente dicha comunicación, siempre que Enx pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y efectuar correctamente la carga de los puntos.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LOS PUNTOS

Los puntos Shell GO+ entregados como premio en el marco de la presente Promoción se regirán por las condiciones generales de vigencia aplicables al programa Shell GO+.

En consecuencia, los puntos tendrán una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados desde la fecha en que sean abonados o acreditados en la cuenta Shell GO+ del participante.

OCTAVO: VERIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Previo a la entrega del premio, Enx verificará que cada ganador:

- Haya realizado una carga de combustible igual o superior a \$10.000 durante el domingo correspondiente a la activación sorteada.
- Haya pagado la transacción mediante la App Shell.
- Tenga correctamente asociado su RUT a la cuenta correspondiente en App Shell.
- Cumpla con los demás requisitos de participación.

En caso de comprobarse que un ganador titular no cumple con cualquiera de estas condiciones, perderá su calidad de ganador y el premio será asignado al suplente correspondiente. El mismo procedimiento se aplicará sucesivamente hasta el suplente N.º 10, en caso de ser necesario.

NOVENO: DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes serán identificados utilizando la información asociada a sus transacciones, a su cuenta de App Shell y a su cuenta Shell GO+.

Es responsabilidad de cada participante mantener sus datos correctamente registrados y actualizados.

Enx no será responsable por la imposibilidad de contactar a un ganador o efectuar correctamente la carga del premio cuando ello sea consecuencia de información incorrecta, incompleta o desactualizada proporcionada por el cliente.

DÉCIMO: EXCLUSIONES

No podrán participar en la Promoción los funcionarios, dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile.

Tampoco podrán participar los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell y su personal, los operadores de las tiendas adheridas, el personal de las agencias directamente involucradas en la ejecución de la Promoción, sus cónyuges e hijos, ni las personas menores de 18 años.

Enex podrá excluir a cualquier participante respecto del cual existan antecedentes de fraude, manipulación de transacciones, duplicidad irregular de cuentas, uso indebido de la App Shell o cualquier otra conducta destinada a alterar la mecánica de la Promoción.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD

Enex no será responsable por la imposibilidad de recibir o utilizar los puntos cuando ésta derive de circunstancias no imputables a Enex, tales como información incorrecta o desactualizada asociada a la cuenta del participante, problemas de acceso a la App Shell o a Shell GO+, u otras circunstancias ajenas a Enex.

DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos implicará la exclusión del participante y, en caso de haber resultado ganador, la pérdida del derecho al premio, sin derecho a compensación o indemnización.

DÉCIMO TERCERO: MODIFICACIONES Y CASO FORTUITO

Enex podrá modificar las presentes bases, suspender o cancelar una activación cuando existan razones justificadas, circunstancias imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor.

Las modificaciones relevantes serán comunicadas oportunamente a través de los medios que Enex estime pertinentes.

DÉCIMO CUARTO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier duda o controversia relacionada con la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta por el Gerente del Departamento Legal de Enex o por quien éste designe.

DÉCIMO QUINTO: PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles al público en www.enex.cl Santiago de Chile.